



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

SALA DE REGIDORES

**HONORABLE CABILDO
PRESENTE**

Las Comisiones de **PATRIMONIO MUNICIPAL** y de **HACIENDA MUNICIPAL**, integradas por los CC. Múnicipes que suscriben el presente dictamen, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º, 2º, 42, 45 fracción II, incisos i); 51 fracción IX, 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2º, 5º fracciones VI y VII, de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 109, fracción II, 115, fracciones VIII y XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por instrucciones del C. Presidente Municipal, **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos memorándum número **S-1166/2013**, de fecha 11 de Noviembre de 2013, signado por el **LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**, en su carácter de Secretario de este H. Ayuntamiento, mediante el cual turna la comunicación suscrita por el Oficial Mayor, **LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**, en la que solicita se remita a las Comisiones correspondientes, las solicitudes para la venta directa de dos predios propiedad de esta Entidad Pública, remitiendo las propuestas económicas presentadas por dos particulares, para la elaboración del Dictamen correspondiente y su posterior presentación al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al Memorándum No. 02-P-OM-052/2013 de fecha 07 de noviembre de 2013, signado por el Oficial Mayor del Ayuntamiento de Colima, **LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**, solicita se remita a las Comisiones correspondientes, las solicitudes para la venta directa de dos predios propiedad de esta Entidad Pública, remitiendo las propuestas de adquisición presentadas por dos particulares, esto con la finalidad de que sean analizadas y se dictamine lo conducente.

TERCERO.- Acto seguido, las Comisiones que dictaminan, procedieron analizar las documentales que integran los dos expedientes, de los que se desprende lo siguiente:

I.- En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de Julio de 2013, se aprobó el Dictamen que autoriza la Desincorporación del Patrimonio Municipal del lote con clave catastral no. 02-01-06-366-004-000., así como su Enajenación mediante Subasta Pública, en la cantidad de **\$ 920,000.00 (NOVESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los términos del artículo 40 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima y del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales de este Municipio.

a).- Que el lote 04 correspondiente a la manzana 366 con frente a la calle Privada León Felipe del Fraccionamiento denominado "**LOS GIRASOLES**", ubicado en este municipio de Colima, se identifica con la clave catastral no. 02-01-06-366-004-000, tiene un uso Habitacional Unifamiliar densidad Baja (H2-U), y una superficie de 307.78 M², siendo propiedad de esta Entidad Pública Municipal, tal y como consta en la Escritura Pública No. 18,551 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO) de fecha 18 de Febrero de 2013, expedida ante la fe del C. **LIC. RAFAEL VERDUZCO CURIEL**, titular

*ELIG

"2013, Año del Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Alvarez Ponce de Leon, Primera Gobernadora del País"



SALA DE REGIDORES

de la Notaría Pública No. 13 de esta demarcación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio real no. 282504-1.

b).- Conforme al Plano en Cartografía proporcionado por la Dirección de Catastro Municipal, el lote con clave catastral 02-01-06-366-004-000, ubicado en la calle León Felipe del Fraccionamiento denominado "**LOS GIRASOLES**", tiene superficie total de **307.78 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- En 13.14mts., con el lote 3;

Al Sur.- En 10.56mts., con la calle León Felipe.

Al Oriente.- En 21.24mts., con la calle Privada León Felipe; y

Al Poniente.- En 23.79mts., con el lote no. 05; haciendo un ochavo 3.64 con las referidas calles.

c).- De acuerdo al Avalúo Comercial de fecha 31 de mayo de 2013, emitido por la M.C. EVANGELINA BAÑUELOS RODRIGUEZ, en su carácter de Perito Valuador con registro No. PVB1-002. El lote de terreno urbano tiene un valor comercial de **\$800,000.00 (OCHOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, teniendo un valor unitario final por metro cuadrado de **\$ 2,600 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

II.- En fecha del 30 de Julio del 2013, la Comisión de Patrimonio Municipal presentó ante el H. Cabildo, el dictamen que autoriza la Desincorporación del Patrimonio Municipal del lote con clave catastral no. 02-01-06-174-007-000, así como su Enajenación mediante Subasta Pública, en la cantidad de: **\$ 1'513,400.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, lo anterior consta en Acta de Cabildo No. 39 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de la fecha arriba señalada.

a).- Que el lote 007 correspondiente a la manzana 174, ubicado con frente a la calle Jorge Luis Borges del Fraccionamiento denominado "**REAL VISTA HERMOSA II**", ubicado en este municipio de Colima, se identifica con la clave catastral no. 02-01-06-174-007-000, tiene un uso Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U), y una superficie de 526.33 M², siendo propiedad de esta Entidad Pública Municipal, tal y como consta en la Escritura Pública No. 8,064 de fecha 31 de marzo del año 2013, suscrita ante el LIC. ISIDORO MORALES FERNANDEZ, Notario Público Titular de la Notaria No. 06, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los folios reales 174868-1 y 174869-1.

b).- Conforme al Plano en Cartografía proporcionado por la Dirección de Catastro Municipal, el lote con clave catastral 02-01-06-174-007-000, ubicado en la calle Jorge Luis Borges del Fraccionamiento denominado "**REAL VISTA HERMOSA II**", tiene superficie total de 526.33 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste.- en 15.90 mts., con el lote 001;

Al Sureste.- en 30.22 mts., con la calle Octavio Colmenares;

Al Noroeste.- en 30.00 mts., con el lote no. 008; y

Al Suroeste.- en 19.25 mts., con la calle de su ubicación Jorge Luis Borges,

c).-De acuerdo al Avalúo Comercial de fecha 31 de mayo de 2013, emitido por la M.C. EVANGELINA BAÑUELOS RODRIGUEZ, en su carácter de Perito Valuador con



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

SALA DE REGIDORES

registro No. PVB1-002. El lote de terreno urbano tiene un valor comercial de \$ **1'316,000.00** (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), teniendo un valor unitario final por metro cuadrado de \$ **2,500** (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

III.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Patrimonio Municipal y a los artículos 11, 12, 13, 22 y 23 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales, la Oficialía Mayor realizó el procedimiento de subasta pública correspondiente sobre los predios señalados en las fracciones I y II, y dado que para ello se realizaron las tres convocatorias a que obliga la norma reglamentaria en comento, sin haberse presentado postor alguno, fueron declaradas desiertas, tal y como se comprueba con las tres actas de ejecución que se adjuntan al presente dictamen.

CUARTO.- Que agotado el procedimiento para la subasta pública, previsto en el Reglamento para la Venta de Bienes Municipales, y de conformidad con el contenido del artículo 24 del Reglamento antes mencionado, se está en la hipótesis de la venta directa teniendo como precio mínimo el que se fije por el Ayuntamiento, por simple mayoría., por lo que habiéndose abierto el periodo para la venta directa de varios terrenos, se recibieron propuestas sobre dos predios, mismas que se describen a continuación:

I.- En fecha 29 de octubre de 2013, el **ING. JORGE ALBERTO CARDENAS LONGORIA**, apoderado Legal de **CREASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta de adquisición del lote 04 de la manzana 366, ubicado en el fraccionamiento "**GIRASOLES**", en la cantidad de \$ **700,000.00 (SETESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, detallando que en dicho lote se pretende construir la oficina de una aseguradora, ya que en el entorno mismo se encuentra edificado una gasolinera, una escuela y un templo, por lo que considera posible la autorización de una licencia de construcción para la realización de dicha oficina, ofreciendo realizar el pago de contado.

II.- Por su parte, el **SR. BONIFACIO BUSTOS HERNANDEZ**, mediante oficio de fecha 27 de noviembre del 2013, presenta una propuesta de adquisición del lote 07 de la manzana 174, ubicado en el fraccionamiento "**REAL VISTA HERMOSA II**", en la cantidad de \$ **1'050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 50/100 M.N.)**.

QUINTO.- Los municipales integrantes de las Comisiones que dictaminan procedieron al análisis de las propuestas en supralíneas señaladas, para lo cual realizaron los estudios correspondientes, requiriendo la opinión del Director de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto de la petición del **ING. JORGE ALBERTO CARDENAS LONGORIA.**, concluyendo lo siguiente:

I.- Respecto del lote 04 de la manzana 366, del fraccionamiento "**GIRASOLES**", el avalúo practicado para este inmueble arrojó un valor comercial de \$ **800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, sin embargo el Cabildo autorizó su venta en la cantidad de \$ **920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, considerando que no hubo postores en las convocatorias publicadas en tiempo y forma, y de conformidad con el artículo 24 del Reglamento para la venta de Bienes Municipales de este Municipio, que a la letra dice: "*En caso de que no hubiera postores en los procedimientos de subastas realizados, la venta se realizará de manera directa y sin subasta, teniendo como precio mínimo el que se fije por el H.*"

*ELIG

"2013, Año del Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Alvarez Ponce de Leon, Primera Gobernadora del Pais"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

SALA DE REGIDORES

Ayuntamiento por simple mayoría". Consideramos aceptable dentro de la negociación de venta el precio de **\$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/00 M.N.)**.

Así mismo, de acuerdo a la opinión técnica proporcionada por el Director de Desarrollo Urbano y Ecología ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, se informa que el lote 04 ubicado en el fraccionamiento GIRASOLES, tiene un uso de suelo predominante de H2-U (Unidad Habitacional Densidad Baja), siendo **COMPATIBLE** de acuerdo al Reglamento de Zonificación Municipal, los usos siguientes:

- Alojamiento Temporal Restringido.
- Vivienda Aislada.
- Vivienda Unifamiliar.
- Recreación en espacios Abiertos.

Por lo que el uso de Suelo para una Oficina de pequeña escala sólo será posible, presentando anuencias vecinales de acuerdo a lo que marca el artículo CUARTO Transitorio del Reglamento de zonificación del Municipio de Colima, donde se contempla la reconsideración del uso de suelo, sujetándose para el caso, en una oficina de pequeña escala, con una construcción de hasta 250.00 M² construidos, garantizando cajones de estacionamiento de 1 cajón por cada 30.00 M² construidos.

II.- Ahora bien, para el lote 07 del fraccionamiento "REAL VISTA HERMOSA II", dicho predio fue valuado en la cantidad de **\$ 1'316,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y conforme al acuerdo de Cabildo se autorizó su venta en la cantidad de **\$ 1'513,400.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, considerando que no hubo postores en las convocatorias publicadas en tiempo y forma, y de conformidad con el artículo 24 del Reglamento para la venta de Bienes Municipales de este Municipio, que a la letra dice: "En caso de que no hubiera postores en los procedimientos de subastas realizados, la venta se realizará de manera directa y sin subasta, teniendo como precio mínimo el que se fije por el H. Ayuntamiento por simple mayoría". Consideramos aceptable dentro de la negociación de venta el precio de **\$ 1'050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 50/100 M.N.)**.

En razón de lo anterior, consideramos que existen razones suficientes para presentar el dictamen que autorice la venta directa de dos bienes inmuebles propiedad de esta Entidad Pública, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento para la venta de Bienes Municipales de este Municipio, siendo factible realizar la venta directa, teniendo como precio mínimo el que fije este H. Cabildo, ya que se encuentra en el marco regulado por el artículo 87, fracción II, párrafo primero de la Constitución Local, que establece: "**Los Ayuntamientos tendrán la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo**"; el artículo 5º, fracciones VI y VII, y 35 de la Ley del Patrimonio Municipal, que dispone como facultad de este Ayuntamiento: "**Desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como la enajenación de los mismos**", así como en el artículo 45, fracción II, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., como se infiere de los citados preceptos legales, es competencia de este H. Cabildo, autorizar los actos jurídicos que impliquen la transmisión de dominio de los inmuebles propiedad



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

SALA DE REGIDORES

del Municipio., sustentada en el propósito de fortalecer las finanzas públicas mediante la enajenación de bienes propiedad municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las comisiones de **PATRIMONIO MUNICIPAL** y de **HACIENDA MUNICIPAL**, someten a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Enajenación mediante contrato de Compraventa directa del lote 04, identificado con la clave catastral no. 02-01-06-366-004-000, que tiene un uso Habitacional Unifamiliar densidad Baja (H2-U), con frente a la calle Privada León Felipe del Fraccionamiento denominado "**LOS GIRASOLES**", ubicado en este municipio de Colima., con superficie de 307.78 M², y las medidas y colindancias especificadas en el Considerando Tercero de este Dictamen, a favor del **ING. JORGE ALBERTO CARDENAS LONGORIA**, Apoderado Legal de **CREASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, fijando como precio mínimo el de \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/00 M.N.).

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, notifique al **ING. JORGE ALBERTO CARDENAS LONGORIA**, Apoderado Legal de **CREASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, que para la edificación de una oficina seguradora en el lote identificado con la clave catastral no. 02-01-06-366-004-000, deberá presentar las anuencias vecinales de acuerdo a lo que marca el artículo **CUARTO TRANSITORIO** del Reglamento de zonificación del Municipio de Colima, donde se contempla la reconsideración del uso de suelo, sujetándose para el caso, en una oficina de pequeña escala, con una construcción de hasta 250.00 M² construidos, garantizando cajones de estacionamiento de 1 cajón por cada 30.00 M² construidos.

TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Enajenación mediante contrato de Compraventa directa del lote 007 correspondiente a la manzana 174, ubicado con frente a la calle Luis Borges del Fraccionamiento denominado "**REAL VISTA HERMOSA II**", en este municipio de Colima, identificado con la clave catastral no. 02-01-06-174-007-000, con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U), y una superficie de 526.33 M², y las medidas y colindancias especificadas en el Considerando Tercero de este Dictamen, a favor del **C. BONIFACIO BUSTOS HERNANDEZ**, fijando como precio mínimo el de \$ 1'050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 50/100 M.N.).

CUARTO.- Las Liquidaciones de las operaciones de compraventa que se autorizan, se deberán enterar a la Tesorería Municipal al 100%, a más tardar a los tres días siguientes de la aprobación del presente acuerdo. Los ingresos que se obtengan deberán a aplicarse a nivelar las finanzas públicas, destinando un porcentaje del 10% al Pago de Pensiones, 32.5 % a Obra Pública, 28.75 % a Adeudos de ejercicios anteriores y 28.75 % a Gasto Corriente.

QUINTO.- En caso de que no fuera posible concretar la operación de compraventa de los inmuebles a que se refiere el presente documento en el plazo establecido en el punto que antecede, la presente autorización quedará sin efecto sin responsabilidad para esta Institución.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

SALA DE REGIDORES

SEXTO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, a la C. Síndico Municipal y al C. Secretario de este H. Ayuntamiento, para que signen los Contratos y las Escrituras públicas correspondientes. Notifíquese lo aquí aprobado a la Directora de Asuntos Jurídicos, para efecto de que continúe con los tramites de escrituración correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 28 veintiocho días del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece.

Atentamente

LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

C. MA. SOCORRO RIVERA CARRILLO
Regidora, Presidenta

M.E. JOANA GPE. MUNOZ SALDIVAR
Síndico, Secretaria de la Comisión

C. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO
Regidora, Secretaria de la Comisión

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. ING. PEDRO PERALTA RIVAS
Regidor, Presidente

MTRA. JOANA GPE. MUNOZ SALDIVAR
Síndico Municipal, Secretaria

LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA
Regidora, Secretaria

LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ
Regidor, Secretario

PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES
Regidor, Secretario



MEMORANDUM N° S-1166/2013

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
 Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
 Presente.

En Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el pasado 30 de julio de 2013, entre otros puntos se aprobó el dictamen que autoriza la desincorporación del patrimonio municipal del lote clave catastral 020106366004-000 para uso H2-U ubicado en la calle León Felipe Fraccionamiento Girasoles de esta Ciudad de Colima.

El avalúo practicado para este inmueble arrojó un valor comercial de \$800,000.00 y el Cabildo autorizó que saliera a la venta en \$920,000, habiéndose publicado en tiempo forma la solicitud para postores para su venta, sin haberse presentado interesado alguno para la compra.

En la misma Sesión de Cabildo se aprobó también la desincorporación del patrimonio municipal del lote urbano con clave catastral 020106174-007-000 con uso H2-U ubicado en la calle Jorge Luis Borges en el Fraccionamiento Real Vista Hermosa de esta Ciudad de Colima.

El predio en cuestión fue valuado en \$1'316,000.00 y conforme al acuerdo de Cabildo salió a la venta en la cantidad de \$1'513,400.00, habiéndose publicado en tiempo y forma las 3 convocatorias correspondientes, sin que se presentaran postores para la compra de dicho lote.

Culminado el proceso que establece el Reglamento para la Venta de Bienes Municipales del Gobierno Municipal de Colima, y habiéndose realizado en los casos referidos las 3 subastas previstas en el reglamento respectivo y con fundamento en el Artículo 24 de dicho ordenamiento legal, la Oficialía Mayor nos está dando a conocer 2 propuestas que se tienen para adquirir cada uno de los lotes mencionados, en los términos y condiciones que se establecen en el anexo que remito a esa Comisión.

Por instrucciones del Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano y dado que se cumple con lo establecido en el Artículo 24 del multicitado reglamento, que a la letra dice: "En caso de que no hubiera postores en los procedimientos de subasta realizados, la venta se realizará de manera directa y sin subasta, tendiendo como precio mínimo el que se fije por el H. Ayuntamiento por simple mayoría", agradeceré a esa Comisión emita el punto de acuerdo que considere procedente, con el fin de que sea presentado al H. Cabildo Municipal para su valoración y/o aprobación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 11 de noviembre de 2013.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.

c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar. Secretaria de la Comisión de Patrimonio.
 c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión de Patrimonio.
 SCM*Elsa

01 AGO. 2013
Cardina 14:27h
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

== EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL. -----
TESORERIA MUNICIPAL
02 AGO. 2013
14-10h
RECIBIDO

CERTIFICA:

Que en la **Sesión Extraordinaria** que celebró el H. Cabildo el día **30 de julio de 2013**, correspondiente al **Acta N° 39**, en el **SEXTO PUNTO** del orden del día, el pleno aprobó por mayoría calificada emitir el acuerdo que se indica a continuación:-----

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del Lote urbano con clave catastral 02-01-06-366-004-000, con uso H2-U (Habitacional Unifamiliar Densidad Baja), ubicado en la calle León Felipe del Fraccionamiento denominado "**LOS GIRASOLES**", que tiene una superficie total de **307.78 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte.-** En 13.14mts., con el lote tres;
- Al Sur.-** En 10.56mts., con la calle León Felipe;
- Al Oriente.-** En 21.24mts., con la calle Privada León Felipe; y
- Al Poniente.-** En 23.79 mts., con el lote 05, haciendo un ochavo de 3.64 mts., con las referidas calles.

SEGUNDO.-Es de aprobarse y se aprueba la Enajenación mediante Subasta Pública del lote cuyas características, medidas y colindancias, quedaron descritas en el resolutivo primero del presente acuerdo, ubicado en el Fraccionamiento denominado "**LOS GIRASOLES**", en la cantidad de **\$ 920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto mínimo con el que deberá iniciarse la puja en la subasta pública. De conformidad con los términos del artículo 40 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima y del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales de este Municipio.-----

TERCERO.- Notifíquese lo aquí aprobado, al C. Oficial Mayor y al C. Tesorero Municipal para que conjuntamente con la Síndico Municipal, realicen el procedimiento para la Subasta del bien inmueble de referencia., tal y como lo dispone el artículo 5° del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales de este Municipio. El Precio inicial de la Subasta, será el correspondiente al Avalúo Comercial señalado en el Considerando **SEXTO** de este dictamen. Los ingresos que se obtengan deberán a aplicarse a nivelar las finanzas públicas, destinando un porcentaje del 10% al Pago de Pensiones, 32.5 % a Obra Pública, 28.75 % a Adeudos de ejercicios anteriores y 28.75 % a Gasto Corriente.-----

CUARTO.- De conformidad al artículo 7° del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales, procédase a notificar al último propietario o a los propietarios colindantes del predio a enajenar, que pueden hacer uso del derecho del tanto, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de venta.-----

MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA





QUINTO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, a la C. Síndico Municipal y al C. Secretario de este H. Ayuntamiento, para que signen el Contrato y las Escrituras públicas correspondientes, a favor de quien resulte favorecido en la Subasta.---

SEXTO.- Una vez realizada la Subasta, el beneficiario de la misma deberá enterar a la Tesorería Municipal, la cantidad asignada dentro de los tres días siguientes a la adjudicación; caso contrario, la adjudicación quedará sin efecto.

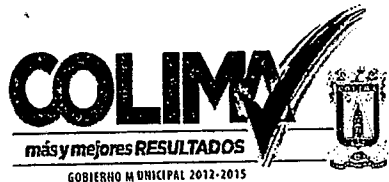
SEPTIMO.- En el caso de no existir postores en el procedimiento de Subasta Pública, habiéndose realizado las 3 convocatorias. La venta directa se realizara teniendo como precio mínimo el del valor base de la tercera convocatoria, es decir con rebaja del 20 %, ya que de realizar otra depreciación causaría un daño o perjuicio al Erario Público Municipal, y no justificaría la necesidad de la venta.-----

=== Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col., a los treinta días del mes de julio del año dos mil trece.-----



LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

*vero



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012 - 2015
OFICIALIA MAYOR
CONTROL PATRIMONIAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

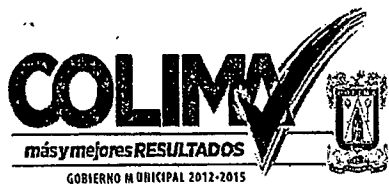
ACTA DE SUBASTA

--- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 (diez) horas, del día jueves 05 de septiembre de 2013. Estando constituidos en el Aula de Capacitación ubicada en la Planta Alta del Edificio de Tesorería, con domicilio en Profr., Gregorio Torres Quintero No. 80, los CC. **Mtra. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar**, Síndico Municipal; **Lic. Antonio Pérez Rocha**, Oficial Mayor, **C.P. Rodolfo López Villavazo**, Tesorero Municipal; **C.P.C. Águeda Catalina Solano Pérez**, Contralora; **Ing. Carlos Donato Castañeda Castrejón**; Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, **Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Silvia Leticia Martínez Llamas**, Jefa del Departamento de Control Patrimonial, todos del H. Ayuntamiento de Colima; a fin de que tenga verificativo la venta por subasta pública de los Inmueble ubicados en la Colonia Girasoles: -----

- 1- Calle León Felipe, con superficie de 307.78 m², con clave catastral 02-01-06-366-004-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$920,000.00 (novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.). -----
- 2- Calle León Felipe, con superficie de 262.98 m², con clave catastral 02-01-06-366-003-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$725,650.00 (setecientos veinticinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). -----
- 3- Calle León Felipe, con superficie de 263.32 m², con clave catastral 02-01-06-366-002-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$726,800.00 (setecientos veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). -----
- 4- Calle León Felipe, con superficie de 263.65 m², con clave catastral 02-01-06-366-001-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$727,950.00 (setecientos veintisiete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). -----

Cuya publicación consta en el periódico local el "EI MUNDO DESDE COLIMA", del día 14 de agosto del presente año. -----

--- En este acto se hace constar que no existen postores a esta Primera Convocatoria de Venta por Subasta Pública; en virtud de ello, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales vigente se **declara desierta** esta primer convocatoria de venta por subasta pública respecto de los Inmuebles ubicado en la Colonia Los Girasoles: -----



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012 - 2015
OFICIALIA MAYOR
CONTROL PATRIMONIAL

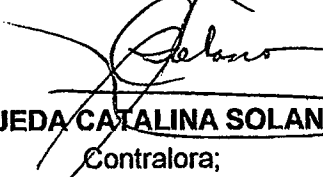


- 1- Calle León Felipe, con superficie de 307.78 m², con clave catastral 02-01-06-366-004-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$920,000.00 (novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.). -----
- 2- Calle León Felipe, con superficie de 262.98 m², con clave catastral 02-01-06-366-003-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$725,650.00 (setecientos veinticinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). -----
- 3- Calle León Felipe, con superficie de 263.32 m², con clave catastral 02-01-06-366-002-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$726,800.00 (setecientos veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). -----
- 4- Calle León Felipe, con superficie de 263.65 m², con clave catastral 02-01-06-366-001-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$727,950.00 (setecientos veintisiete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). -----

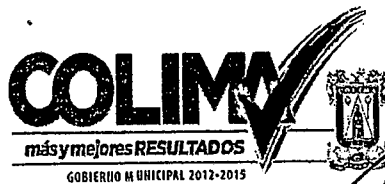
--- Se da por concluida el presente acto, siendo las 10:27 (diez) horas con 27 (veintisiete) minutos del día de su inicio, firmando para constancia los que en el intervinieron. -----


MTRA. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR
Síndico Municipal


LIC. ANTONIO PÉREZ ROCHA
Oficial Mayor


C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ
Contralora;


C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO
Tesorero Municipal



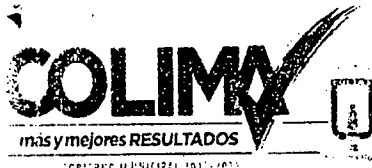
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012 - 2015
OFICIALIA MAYOR
CONTROL PATRIMONIAL



Carlos Donato Castañeda Castrejón
ING. CARLOS DONATO CASTAÑEDA CASTREJÓN
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial

Magdalena Harayd Ureña Pérez
LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ
Directora de Asuntos Jurídicos

Silvia Leticia Martínez Llamas
LIC. SILVIA LETICIA MARTÍNEZ LLAMAS
Jefa del Departamento de Control Patrimonial



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012 - 2015
OFICIALIA MAYOR
CONTROL PATRIMONIAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ACTA DE SUBASTA

--- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **10:00 (diez)** horas, del día **lunes 30 de septiembre de 2013**. Estando constituidos en el Aula de Capacitación ubicada en la Planta Alta del Edificio de Tesorería, con domicilio en Profr., Gregorio Torres Quintero No. 80, los CC. **Mtra. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar**, Síndico Municipal; **Lic. Antonio Pérez Rocha**, Oficial Mayor, **C.P. Rodolfo López Villavazo**, Tesorero Municipal; **C.P.C. Águeda Catalina Solano Pérez**, Contralora; **Ing. Carlos Donato Castañeda Castrejón**; Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, **Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Silvia Leticia Martínez Llamas**, Jefa del Departamento de Control Patrimonial, todos del H. Ayuntamiento de Colima; a fin de que tenga verificativo la venta por subasta pública de los Inmuebles ubicados en la Colonia Girasoles: -----

- 1.-Calle León Felipe, con superficie de 307.78 m2, con clave catastral 02-01-06-366-004-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$920,000.00 (novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) menos el 10%. -----
- 2.-Calle León Felipe, con una superficie de 262.98 m2, con clave catastral 02-01-06-366-003-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$725,650.00 (setecientos veinticinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) menos el 10%. -----
- 3.-Calle León Felipe, con superficie de 263.32 m2, con clave catastral 02-01-06-366-002-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$726,800.00 (setecientos veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), menos el 10%. -----
- 4.-Calle León Felipe, con superficie de 263.65 m2, con clave catastral 02-01-06-366-001-000, siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$727,950.00 (setecientos veintisiete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) menos el 10%. -----

Cuya publicación consta en el periódico local el "Mundo". del día 06 de septiembre del presente año. -----

--- En este acto se hace constar que no existen postores a esta Primera Convocatoria de Venta por Subasta Pública; en virtud de ello, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales vigente **se declara desierta** esta primer convocatoria de venta por subasta pública respecto de los Inmueble ubicado en la Colonia Los Girasoles: -----



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012 - 2015
OFICIALIA MAYOR
CONTROL PATRIMONIAL




- 1.-Calle León Felipe, con superficie de 307.78 m2, con clave catastral 02-01-06-366-004-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$920,000.00 (novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) menos el 10%. -----
- 2.-Calle León Felipe, con una superficie de 262.98 m2, con clave catastral 02-01-06-366-003-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$725,650.00 (setecientos veinticinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) menos el 10%. -----
- 3.-Calle León Felipe, con superficie de 263.32 m2, con clave catastral 02-01-06-366-002-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$726,800.00 (setecientos veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), menos el 10%. -----
- 4.-Calle León Felipe, con superficie de 263.65 m2, con clave catastral 02-01-06-366-001-000, siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$727,950.00 (setecientos veintisiete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) menos el 10%. -----

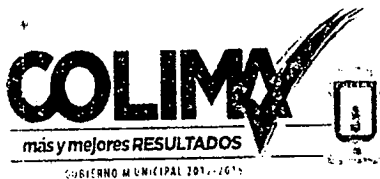
- - - Se da por concluida el presente acto, siendo las 10 (diez) horas con 20 (veinte) minutos del día de su inicio, firmando para constancia los que en el intervinieron. -----


MTRA. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR
Síndico Municipal


LIC. ANTONIO PÉREZ ROCHA
Oficial Mayor


C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ
Contralora;


C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO
Tesorero Municipal



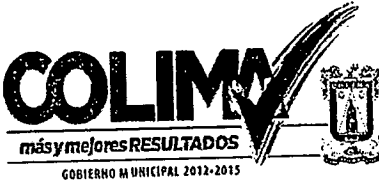
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012 - 2015
OFICIALIA MAYOR
CONTROL PATRIMONIAL



ING. CARLOS DONATO CASTAÑEDA CASTREJÓN
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial

LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ
Directora de Asuntos Jurídicos

LIC. SILVIA LETICIA MARTÍNEZ LLAMAS
Jefa del Departamento de Control Patrimonial



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012 - 2015
OFICIALIA MAYOR
CONTROL PATRIMONIAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ACTA DE SUBASTA

--- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 (diez) horas, del día miércoles 23 de octubre de 2013. Estando constituidos en el Aula de Capacitación ubicada en la Planta Alta del Edificio de Tesorería, con domicilio en Profr., Gregorio Torres Quintero No. 80, los CC. Mtra. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar, Síndico Municipal; Lic. Antonio Pérez Rocha, Oficial Mayor, C.P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero Municipal; C.P.C. Águeda Catalina Solano Pérez, Contralora; Ing. Carlos Donato Castañeda Castrejón; Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Lic. Silvia Leticia Martínez Llamas, Jefa del Departamento de Control Patrimonial, todos del H. Ayuntamiento de Colima; a fin de que tenga verificativo la venta por subasta pública de los Inmuebles ubicados en la Colonia Girasoles: -----

1- Calle León Felipe, con superficie de 307.78 m², con clave catastral 02-01-06-366-004-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$920,000.00 (novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) menos el 20%. -----

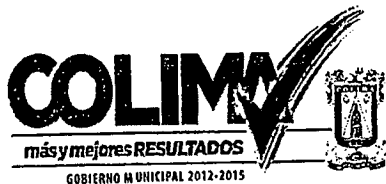
2- Calle León Felipe, con superficie de 262.98 m², con clave catastral 02-01-06-366-003-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$725,650.00 (setecientos veinticinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) menos el 20%. -----

3- Calle León Felipe, con superficie de 263.32 m², con clave catastral 02-01-06-366-002-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$726,800.00 (setecientos veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) menos el 20%. -----

4- Calle León Felipe, con superficie de 263.65 m², con clave catastral 02-01-06-366-001-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$727,950.00 (setecientos veintisiete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) menos el 20%. -----

Cuya publicación consta en el periódico local el "EI MUNDO DESDE COLIMA", del día 02 de octubre del presente año. -----

--- En este acto se hace constar que no existen postores a esta Tercera Convocatoria de Venta por Subasta Pública; en virtud de ello, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales vigente se declara desierta esta Tercer convocatoria de venta por subasta pública respecto de los Inmuebles ubicado en la Colonia Los Girasoles: -----



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012 - 2015
OFICIALIA MAYOR
CONTROL PATRIMONIAL



- 1- Calle León Felipe, con superficie de 307.78 m², con clave catastral 02-01-06-366-004-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$920,000.00 (novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) menos el 20%. -----
- 2- Calle León Felipe, con superficie de 262.98 m², con clave catastral 02-01-06-366-003-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$725,650.00 (setecientos veinticinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) menos el 20%. -----
- 3- Calle León Felipe, con superficie de 263.32 m², con clave catastral 02-01-06-366-002-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$726,800.00 (setecientos veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) menos el 20%. -----
- 4- Calle León Felipe, con superficie de 263.65 m², con clave catastral 02-01-06-366-001-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$727,950.00 (setecientos veintisiete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) menos el 20%. -----

--- Se da por concluida el presente acto, siendo las 10:27 (diez) horas con 27 (veintisiete) minutos del día de su inicio, firmando para constancia los que en el intervinieron. -----


MTRA. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR
Síndico Municipal


LIC. ANTONIO PÉREZ ROCHA
Oficial Mayor


C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ
Contralora;


C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO
Tesorero Municipal





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012 - 2015
OFICIALIA MAYOR
CONTROL PATRIMONIAL



Carlos Donato Castañeda Castrejón
ING. CARLOS DONATO CASTAÑEDA CASTREJÓN
 Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial

Magdalena Harayd Ureña Pérez
LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ
 Directora de Asuntos Jurídicos

Silvia Leticia Martínez Llamas
LIC. SILVIA LETICIA MARTÍNEZ LLAMAS
 Jefa del Departamento de Control Patrimonial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE COLIMA OFICIALIA MAYOR

01 AGO. 2013 Cardina 14:27h RECEPCION DE DOCUMENTOS RECIBIDO

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL. 02 AGO. 2013 RECIBIDO

CERTIFICA:

Que en la Sesión Extraordinaria que celebró el H. Cabildo el día 30 de julio de 2013, correspondiente al Acta N° 39, en el DECIMO PUNTO del orden del día, el pleno aprobó por mayoría calificada emitir el acuerdo que se indica a continuación:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del Lote urbano con clave catastral 02-01-06-174-007-000, con uso H2-U (Habitacional Unifamiliar Densidad Baja), ubicado en la calle Jorge Luis Borges del Fraccionamiento denominado "REAL VISTA HERMOSA II", que tiene una superficie total de 526.33 M², con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste.- en 15.90 mts., con el lote 001;
- Al Sureste.- en 30.22 mts., con la calle Octavio Colmenares;
- Al Noroeste.- en 30.00 mts., con el lote no. 008; y
- Al Suroeste.- en 19.25 mts., con la calle de su ubicación Jorge Luis Borges,

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Enajenación mediante Subasta Pública del lote cuyas características, medidas y colindancias, quedaron descritas en el resolutivo primero del presente acuerdo, ubicado en el Fraccionamiento denominado "REAL VISTA HERMOSA II", en la cantidad de: \$ 1'513,400.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), monto mínimo con el que deberá iniciarse la puja en la subasta pública. De conformidad con los términos del artículo 40 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima y del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales de este Municipio.

TERCERO.- Notifíquese lo aquí aprobado, al C. Oficial Mayor y al C. Tesorero Municipal para que conjuntamente con la Síndico Municipal, realicen el procedimiento para la Subasta del bien inmueble de referencia., tal y como lo dispone el artículo 5º del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales de este Municipio. El Precio inicial de la Subasta, será el correspondiente al Avalúo Comercial señalado en el Considerando SEXTO de este dictamen. Los ingresos que se obtengan deberán a aplicarse a nivelar las finanzas públicas, destinando un porcentaje del 10% al Pago de Pensiones, 32.5 % a Obra Pública, 28.75 % a Adeudos de ejercicios anteriores y 28.75 % a Gasto Corriente.

CUARTO.- De conformidad al artículo 7º del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales, procédase a notificar al último propietario o a los propietarios colindantes del predio a enajenar, que pueden hacer uso del derecho del tanto, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de venta.



Handwritten signature of the Secretary

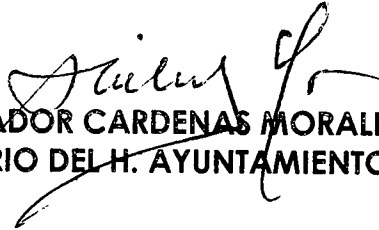


QUINTO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, a la C. Síndico Municipal y al C. Secretario de este H. Ayuntamiento, para que signen el Contrato y las Escrituras públicas correspondientes, a favor de quien resulte favorecido en la Subasta. ---
SEXTO.- Una vez realizada la Subasta, el beneficiario de la misma deberá enterar a la Tesorería Municipal, la cantidad asignada dentro de los tres días siguientes a la adjudicación; caso contrario, la adjudicación quedará sin efecto.
SEPTIMO.- En el caso de no existir postores en el procedimiento de Subasta Pública, habiéndose realizado las 3 convocatorias. La venta directa se realizara teniendo como precio mínimo el del valor base de la tercera convocatoria, es decir con rebaja del 20 %, ya que de realizar otra depreciación causaría un daño o perjuicio al Erario Público Municipal, y no justificaría la necesidad de la venta. -----

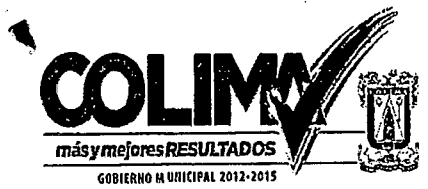
= = = Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col., a los treinta días del mes de julio del año dos mil trece.-----

MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
 H. Ayuntamiento de Colima
 SECRETARÍA



*vero



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012 - 2015
OFICIALIA MAYOR
CONTROL PATRIMONIAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ACTA DE SUBASTA

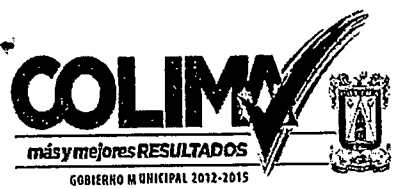
--- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 (diez) horas, del día miércoles 04 de septiembre de 2013. Estando constituidos en el Aula de Capacitación ubicada en la Planta Alta del Edificio de Tesorería, con domicilio en Profr., Gregorio Torres Quintero No. 80, los CC. **Mtra. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar**, Síndico Municipal; **Lic. Antonio Pérez Rocha**, Oficial Mayor, **C.P. Rodolfo López Villalvazo**, Tesorero Municipal; **C.P.C. Águeda Catalina Solano Pérez**, Contralora; **Ing. Carlos Donato Castañeda Castrejón**; Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, **Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Silvia Leticia Martínez Llamas**, Jefa del Departamento de Control Patrimonial, todos del H. Ayuntamiento de Colima; a fin de que tenga verificativo la venta por subasta pública del Inmueble ubicado en la Colonia Real Vista Hermosa II, calle Jorge Luis Borges, con superficie de 526.33 m², con clave catastral 02-01-06-174-007-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$1'513,400.00 (un millón quinientos trece mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), cuya publicación consta en el periódico local el "ECOS DE LA COSTA", del día 13 de agosto del presente año. -----

--- En este acto se hace constar que no existen postores a esta Primera Convocatoria de Venta por Subasta Pública; en virtud de ello, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales vigente se **declara desierta** esta primer convocatoria de venta por subasta pública respecto del Inmueble ubicado en la Colonia Real Vista Hermosa II, calle Jorge Luis Borges, con superficie de 526.33 m², con clave catastral 02-01-06-174-007-000. -----

--- Se da por concluida el presente acto, siendo las 10:30 (diez) horas con 30 (treinta) minutos del día de su inicio, firmando para constancia los que en el intervinieron. -----


MTRA. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR
Síndico Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012 - 2015
OFICIAIA MAYOR
CONTROL PATRIMONIAL





LIC. ANTONIO PÉREZ ROCHA
Oficial Mayor

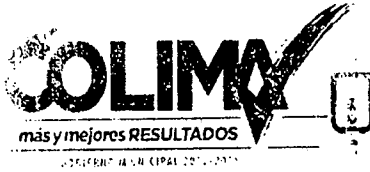

C.P.C. ÁGÜEDA CATALINA SOLANO PÉREZ
Contralora;


C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO
Tesorero Municipal


ING. CARLOS DONATO CASTAÑEDA CASTREJÓN
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial


LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ
Directora de Asuntos Jurídicos


LIC. SILVIA LETICIA MARTÍNEZ LLAMAS
Jefa del Departamento de Control Patrimonial



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

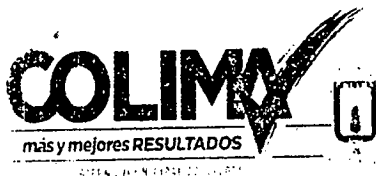
ACTA DE SUBASTA

--- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 (diez) horas, del día viernes 27 de septiembre de 2013. Estando constituidos en el Aula de Capacitación ubicada en la Planta Alta del Edificio de Tesorería, con domicilio en Profr., Gregorio Torres Quintero No. 80, los CC. **Mtra. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar**, Síndico Municipal; **Lic. Antonio Pérez Rocha**, Oficial Mayor, **C.P. Rodolfo López Villalvazo**, Tesorero Municipal; **C.P.C. Águeda Catalina Solano Pérez**, Contralora; **Ing. Carlos Donato Castañeda Castrejón**; Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, **Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Silvia Leticia Martínez Llamas**, Jefa del Departamento de Control Patrimonial, todos del H. Ayuntamiento de Colima; a fin de que tenga verificativo la venta por subasta pública del Inmueble ubicado en la colonia Real Vista Hermosa II, calle Jorge Luis Borges, con superficie de 526.33 m², con clave catastral 02-01-06-174-007-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$1'513,400.00 (Un millón quinientos trece mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), menos el 10%, cuya publicación consta en el periódico local el "Mundo", del día 05 de septiembre del presente año. -----

--- En este acto se hace constar que no existen postores a esta Primera Convocatoria de Venta por Subasta Pública; en virtud de ello, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales vigente **se declara desierta** esta primer convocatoria de venta por subasta pública respecto del Inmueble ubicado en la colonia Real Vista Hermosa II, de la calle Jorge Luis Borges, con superficie de 526.33 m², con clave catastral 02-01-06-174-007-000. -----

--- Se da por concluida el presente acto, siendo las 10 (diez) horas con 20 (veinte) minutos del día de su inicio, firmando para constancia los que en el intervinieron. -----


MTRA. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR
Síndico Municipal



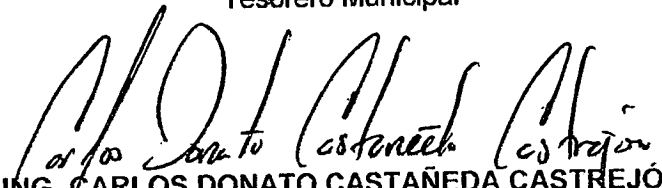
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012 - 2015
OFISIALIA MAYOR
CONTROL PATRIMONIAL

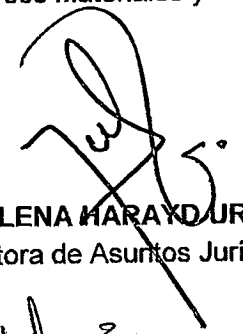




LIC. ANTONIO PÉREZ ROCHA
Oficial Mayor

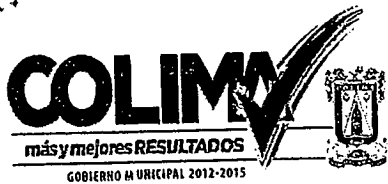

C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ
Contralora:


C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO
Tesorero Municipal


ING. CARLOS DONATO CASTAÑEDA CASTREJÓN
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial


LIC. MAGDALENA MARAYO UREÑA PÉREZ
Directora de Asuntos Jurídicos


LIC. SILVIA LETICIA MARTÍNEZ LLAMAS
Jefa del Departamento de Control Patrimonial



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012 – 2015
OFICIALIA MAYOR
CONTROL PATRIMONIAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

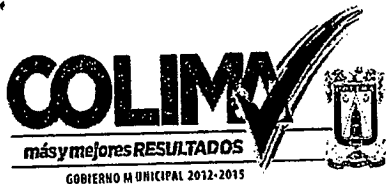
ACTA DE SUBASTA

--- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 (diez) horas, del día martes 22 de octubre de 2013. Estando constituidos en el Aula de Capacitación ubicada en la Planta Alta del Edificio de Tesorería, con domicilio en Profr., Gregorio Torres Quintero No. 80, los CC. **Mtra. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar**, Síndico Municipal; **Lic. Antonio Pérez Rocha**, Oficial Mayor, **C.P. Rodolfo López Villalvazo**, Tesorero Municipal; **C.P.C. Águeda Catalina Solano Pérez**, Contralora; **Ing. Carlos Donato Castañeda Castrejón**; Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, **Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez**, Directora de Asuntos Jurídicos, todos del H. Ayuntamiento de Colima; a fin de que tenga verificativo la venta por subasta pública del Inmueble ubicado en la Colonia Real Vista Hermosa II, calle Jorge Luis Borges, con superficie de 526.33 m², con clave catastral 02-01-06-174-007-000. Siendo el valor que servirá de base la cantidad de \$1'513,400.00 (un millón quinientos trece mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) menos el 20%, cuya publicación consta en el periódico local "EL MUNDO DESDE COLIMA", del día 1º de octubre del presente año. -----

--- En este acto se hace constar que no existen postores a esta Tercera Convocatoria de Venta por Subasta Pública; en virtud de ello, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales vigente se **declara desierta** esta Tercera convocatoria de venta por subasta pública respecto del Inmueble ubicado en la Colonia Real Vista Hermosa II, calle Jorge Luis Borges, con superficie de 526.33 m², con clave catastral 02-01-06-174-007-000. -----

--- Se da por concluida el presente acto, siendo las 10:30 (diez) horas con 30 (treinta) minutos del día de su inicio, firmando para constancia los que en el intervinieron. -----


MTRA. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR
Síndico Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012 - 2015
OFICIALIA MAYOR
CONTROL PATRIMONIAL




LIC. ANTONIO PÉREZ ROCHA
Oficial Mayor


C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ
Contralora Municipal

C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO
Tesorero Municipal


ING. CARLOS DONATO CASTAÑEDA CASTREJÓN
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial


LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ
Directora de Asuntos Jurídicos

TARJETA INFORMATIVA

ASUNTO: PROPUESTAS PARA COMPRA DE TERRENOS SUBASTADOS POR EL MUNICIPIO

PROPUESTA 1:

TERRENO UBICADO EN LA COLONIA LOS GIRASOLES, CALLE LEON FELIPE, CON SUPERFICIE DE 307.78 M2, CLAVE CATASTRAL 02-01-06-366-004-000 PRECIO FIJADO PARA SUBASTA DE \$ 920,000.00

CONSIDERACIONES PARA FIJAR PRECIO.

Precio base de subasta	920,000.00
Menos 20% descuento proceso subasta	184,000.00

	736,000.00
Menos 15% incrementado al avalúo	110,400.00

precio resultante después de todo el proceso	626,000.00
	=====

➤ **Precio ofrecido en propuesta de compra** **700,000.00**

PROPUESTA 2:

TERRENO UBICADO EN LA COLONIA REAL VISTA HERMOSA II, CALLE JORGE LUIS BORGES, CON SUPERFICIE DE 526.33 M2, CLAVE CATASTRAL 02-01-06-174-07-000 PRECIO FIJADO PARA SUBASTE DE \$ 1,513,400.00

CONSIDERACIONES PARA FIJAR EL PRECIO.

Precio base de subasta	1,513,400.00
Menos 20% proceso de subasta	302,680.00

	1,210,720.00
Menos 15% incremento al avalúo	181,608.00

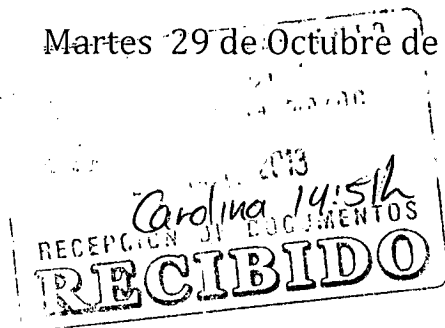
precio resultante después de todo el proceso	1,029,112.00
	=====

➤ **precio ofrecido en propuesta de compra** **1,050,000.00**



Martes 29 de Octubre de 2013

H. Ayuntamiento de Colima, col.
Gregorio torres Quintero # 85
Centro, Colima

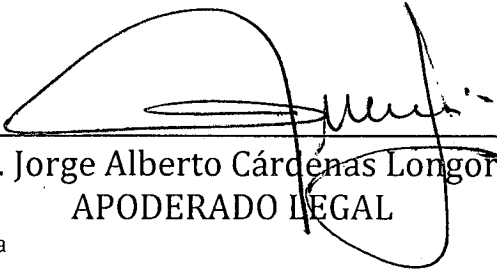


Por la presente solicito su autorización para adquirir el lote con clave catastral 02-01-06-366-004-000, para lo cual ofrezco la cantidad de \$ 700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n).

En dicho lote se pretende construir la oficina de una aseguradora, y ya que el entorno del mismo tiene una gasolinera, escuela y un templo cristiano, consideramos posible la autorización de la licencia para la realización de dicha oficina.

De ser posible lo anterior y estando de acuerdo con el precio, el pago seria de contado.

Agradeciendo la atención a la presente y en espera de una positiva respuesta quedo a sus órdenes.


ING. Jorge Alberto Cárdenas Longoria
APODERADO LEGAL

C.C.C. Lic. Arturo Pérez Rocha

Oficial Mayor

C.C.P Licda. Silvia Leticia Martínez

Jefa de Departamento Control Patrimonial

USO DEL SUELO H2-U

FREDOMINANTE ——— HABITACIONAL UNIFAMILIAR
DENSIDAD BAJA

COMPATIBLES ————— ALQUANIENTO TEMPORAL RESTRINGIDO
VIVIENDA AISLADA
VIVIENDA UNIFAMILIAR
RECREACION EN ESPACIOS ABIERTOS

EL USO DEL SUELO PARA UNA OFICINA DE PEQUEÑA ESCALA SOLO SERA POSIBLE PRESENTANDO ANUENCIAS VECINALES DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL ART. IV TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL MUNICIPIO DE COYUNA, DONDE SE CONTEMPLA LA RECONSIDERACION DEL USO DE SUELO SUJETANDOSE PARA EL CASO DE UNA OFICINA DE PEQUEÑA ESCALA UNA CONSTRUCCION DE HASTA 250.00 M2 CONSTRUIDOS QUE GARANTICE CAPONES DE ESTACIONAMIENTO DE 1 CAPON POR CADA 30.00 M2 CONSTRUIDOS.

COLIMA, COLIMA A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013

MAESTRO: FEDERICO RANGEL LOZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA

ATENCION:

LIC. ANTONIO PÉREZ ROCHA

OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE TERRENO:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED (ES) Y AL CABILDO QUE USTED HONORABLEMENTE PRESIDE PARA INFORMARLE QUE SOY EL SR. **BONIFACIO BUSTOS HERNÁNDEZ** DE 43 AÑOS DE EDAD, MEXICANO, CON DOMICILIO EN CALLE ALCATRAZ 1533, COLONIA LAZARO CARDENAS, CP. 28047, TELEFONO 312 107 3035, QUE ESTOY INTERESADO EN EL TERRENO QUE ENTRÓ EN SUBASTA EN LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA Y QUE ESTA UBICADO EN LA COLONIA REAL VISTA HERMOSA II, CALLE JORGE LUIS BORGES CON SUPERFICIE DE 526.33 METROS CUADRADOS, CON CLAVE CATASTRAL 02-01-06-174-007-000. SIENDO MI OFRECIMIENTO POR TERRENO EN DICHA MENCION POR LA CANTIDAD DE **1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS)**.

ESPERANDO CONTAR CON UNA RESPUESTA FAVORABLE, QUEDO DE USTED.

SR. BONIFACIO BUSTOS HERNÁNDEZ

TEL. CEL. 312 107 3035

ANEXO COPIA IFE.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
OFICIALIA MAYOR
27 NOV. 2013
Carolina 14:42
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

Recibí
27/NOV/2013
Crystal smtz



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BUSTOS
HERNANDEZ
BONIFACIO

EDAD: 36
SEXO: H

DOMICILIO
C ALCATRAZ 1533
COL LAZARO CARDENAS 28040
COLIMA ,COL.



FOLIO 0000060227614 AÑO DE REGISTRO 1992 02
CLAVE DE ELECTOR BSHRBN70051412H300
CURP BUHB700514HGRSRN07
ESTADO 06 MUNICIPIO 001
LOCALIDAD 0001 SECCION 0024
EMISION 2009 VIGENCIA HASTA 2019

[Handwritten signature]
FIRMA

0024000177763

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Handwritten signature]

EDMUNDO JADOSO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Fingerprint]

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS